EL TIEMPO • Cuenca, lunes 20 de mayo del 2002

CITACION JUDICIAL

A LOS DEMANDADOS: AIDA JOSEFINA IGLESIAS BERMUDES, NORMA RODAS IGLESIAS, LUCIO FABIO PEÑAFIEL IGLESIAS, GUILLERMO EDWIN RODAS IGLESIAS, LUIS FRANKLIN PEÑAFIEL IGLESIAS, MARIA IGNACIA IGLESIAS BERMUDES, HILDA EMPERATRIZ IGLESIAS, GRACIELA IRENE IGLESIAS, CARLOS ROGERIO GAETE CARRION, PRISCILA SUSANA CUESTA IGLESIAS, LUISA E. SANCHEZ ORTIZ, ANA LUISA CUESTA IGLESIAS, FAUSTO DAVID ORTEGA RODAS, MARGOT DIOTIMA RODAS IGLESIAS, JORGE ALBERTO PEÑAFIEL IGLESIAS, WOLFAG GONZALO PEÑAFIEL IGLESIAS, MANUEL PEÑAFIEL IGLESIAS, PAULINO NIVALDO QUINDE IGLESIAS Y MARIA DOLORES SERRANO. Les hago saber que en el Juzgado Noveno de lo Civil de El Tambo, se ha presentado una demanda ordinaria en su contra la que copiada es del tenor siguiente:

NATURALEZA: ORDINARIO
MATERIA: NULIDAD DE CONTRATO ESCRITURARIO
ACTOR: Lcdo. Pablo Vega Paredes y Henry Guanuche B., en sus calidades de Alcalde de El Municipio del cantón El Tambo, y Asesor Jurídico, respectivamente.
DEMANDADOS: Sra. Aida Josefina Iglesias Bermúdez y otros.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA
El Tambo, a 18 de marzo del 2002.- Las 09h20.
VISTOS: La demanda que antecede planteada por Pablo Vega Paredes y Henry Guanuche Bernal en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad del cantón El Tambo, conforme así acreditan con los instrumentos aparejados y que se ordena agregarse a los autos; en su contenido por reunir con los requisitos de Ley se la califica de clara y completa por lo que se la admite al trámite en la vía ordinaria.- Por consiguiente, cítese a los accionados Aida Josefina Iglesias Bermúdez, Norma Rodas Iglesias, Lucio Fabio Peñafiel Iglesias, Guillermo Edwin Rodas Iglesias, Luis Franklin Peñafiel Iglesias, María Ignacia Iglesias Bermúdez, Hilda Emperatriz Iglesias, Graciela Irene Iglesias, Carlos Rogerio Gaete Carrión, Priscila Susana Cuesta Iglesias, Luisa E. Sánchez Ortiz, Ana Luisa Cuesta Iglesias, Fausto David Ortega Rodas, Margot Diotima Rodas Iglesias, Jorge Alberto Peñafiel Iglesias, Wolfag Gonzalo Peñafiel Iglesias, Manuel Peñafiel Iglesias, Paulino Nivaldo Quinde Iglesias y María Dolores Serrano, con la copia de la demanda y este auto para que dentro del término de quince días que se les concede contesten la demanda deduciendo excepciones a las que se crean asistidos bajo prevenciones de Ley. Por cuanto los comparecientes manifiestan bajo juramento desconocer los domicilios de los demandados, accediendo a su requerimiento de conformidad con lo prescrito en el artículo 86 del Código Adjetivo Civil se los citará por medio de la prensa en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca, por no existir en este cantón y provincia órgano de publicidad de regular circulación para la cual la actuaria del Juzgado concederá los extractos respectivos haciendo constar lo pertinente. Cuéntase en esta causa con el señor Delegado de la Procuraduría General del Estado, funcionario que será citado mediante deprecatorio a uno de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca, enviando para el efecto despacho en forma y ofreciendo reciprocidad en trabajos similares. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad acorde a lo establecido en el artículo 1053 del Código citado, debiendo notificarse a su titular. Por fijada la cuantía. Presente lo manifestado en el libelo de la acción el lugar o el domicilio señalado para recibir sus ulteriores notificaciones. Notifíquese.- HAGASE SABER.- f).-Dr. Antonio Ordóñez Gárate.
A LOS DEMANDADOS SE LES PREVIENE DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO URBANO DE ESTE CANTON PARA QUE RECIBAN SUS NOTIFICACIONES POSTERIORES.

Dra. Teresita Padrón de P.
SECRETARIA
El Tambo, 19 de Abril del 2002

CS

SUP

DE LA

ESTA
PL
REF
SOC
"CLIN
MED

1.- CELEBRA
ca de reactiv
duración y re
"CLINICA DE
BAMBA CLE
ante el Notario
Edgar Coello
CUENCA la a
de 15 de ma

2.- OTORGA
tura pública
en su calidad
de la compa
ecuatoriana,
ciudad de Cu

3.- Prórroga
nía es de vei
escritura a la
Mercantil.

INTENDE

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPARTES S.A."

Se comunica al público que la Compañía denominada **"IMPARTES S.A."** aumentó su capital en CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 8 de mayo de 2002; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **Nº 02-C-DIC-309 de 17 de mayo de 2002.**

El **capital suscrito** es de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está dividido en 420.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Cuenca, Mayo 17 del 2002

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS